



“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”




Código: DRO-COM-RE-080


Revisión: R08

Fecha: 21/12/2022

Página: 1 de 8

TERMINOS DE REFERENCIAS

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	20/01/2023	Emitido para Revisión y Comentarios	R. Castillo	R. Fierro	G. Urzagasti
FIRMAS:					

 <p>ROVELLA INMAC INNOVACIÓN EN OBRAS SUSTENTABLES</p>	<p>“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”</p>	<p>Código: DRO-COM-RE-080</p>
		<p>Revisión: R08</p>
		<p>Fecha: 21/12/2022</p>
		<p>Página: 2 de 8</p>

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Denominación de la contratación

La adquisición se denomina: “Adquisición de Licencias Microsoft 365 Office Empresa Estándar y Licencias Microsoft Project - Plan 3”, para el equipo del Consorcio Rovella-INMAC que se encuentra destacado al Proyecto “Defensas Ribereñas de los ríos Olmos y Zaña”.

2. Base Legal

Regirán para efectos de esta contratación privada, el Contrato NEC3 opción F, suscrito entre EL CONSORCIO y LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC), de acuerdo con el título G1200 SUBCONTRATACIÓN del volumen 2A y S1200 del volumen 2B, así como la demás normativa vinculante

3. Antecedentes

La AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC) adjudicó en el mes de febrero del 2022 el Proyecto “DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y ZAÑA” al Consorcio Rovella-Inmac, enmarcado en el Contrato NEC3 opción F: gestión de contrato.

4. Finalidad

La adquisición de licencias Microsoft Office 365 Empresa Estándar y Microsoft Project Plan 3 permitirá integrar los servicios informáticos, gestión de la información, enlaces de respaldo, contribuyendo a mejorar la trasferencia y atención de la información del Consorcio ROVELLA-INMAC.


5. Objetivo

La adquisición de licencias Microsoft Office 365 Empresa Estándar y Microsoft Project Plan 3 para el equipo del Consorcio ROVELLA-INMAC en la provincia de Chiclayo.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. Características Generales

Los postores deben de considerar dentro de sus propuestas el siguiente alcance, 16 licencias Microsoft 365 Office Empresa Estándar y 07 Microsoft Project Plan 3, a continuación, se detalla:

	“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R08
		Fecha: 21/12/2022
		Página: 3 de 8

Item	Descripción	Cantidad (und)
1.00	MICROSOFT 365 OFFICE EMPRESA ESTÁNDAR	16
2.00	MICROSOFT PROJECT PLAN 3	07

6.2. Condiciones del servicio para el postor ganador

- Administrar sencilla y eficazmente las licencias.
- Soporte y capacitación de las licencias de Microsoft 365 de manera remota.

6.3. Plan de trabajo

- Entregar las licencias, cuidando que el mismo cumpla con todas las características materia de la contratación, indicadas en ítem 6.1.
- Las licencias serán recepcionadas y validados por el área encargada del Consorcio Rovella-Inmac, para verificar el correcto funcionamiento.

6.4. Responsabilidades


- El proveedor del servicio deberá contar con sus propios recursos para la prestación del servicio y debe brindar información necesaria al equipo para la correcta instalación.

6.5. Atención de llamadas ante averías

- Especialistas en soporte técnico de MICROSOFT: deberá realizar una llamada, chatear en línea (disponibilidad ilimitada) o enviar un correo electrónico para la atención ante averías.
- Especialistas en soporte técnico: deberá realizar una llamada, chatear en línea (disponibilidad ilimitada) o enviar un correo electrónico para la atención ante averías por parte del subcontratista.
- Asistencia de escritorio remoto: se debe obtener solución de problemas prácticos y de manera segura.
- Recursos en línea: se debe acceder a una base de conocimientos con documentación de ayuda, tutoriales, videos de capacitación y foros de soporte de la comunidad, esta documentación no debería tener ningún costo adicional.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato es por 12 meses después de firma del contrato.

	“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R08
		Fecha: 21/12/2022
		Página: 4 de 8

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios unitarios.

9. FORMAS DE PAGO

El pago de las licencias se realizará al contado previa coordinación con el área de TI y su conformidad. Para ello, EL PROVEEDOR deberá presentar su Factura a nombre del Consorcio Rovella-Inmac, adjuntando Orden de Compra (O/C) y Guía de Remisión con firmas de recepción por parte del representante del CRI.

De existir alguna observación por parte del Consorcio Rovella-Inmac, sobre el servicio brindado o por los documentos presentados por el PROVEEDOR, éste deberá subsanar las observaciones en un periodo máximo de tres (03) días calendario.

En el caso de bienes que presenten defectos de fábrica o daños no imputables al uso que haya realizado el CRI, se deberá realizar la reposición o cambio por parte de EL PROVEEDOR dentro de cinco (05) días calendario. El cumplimiento de esta condición será necesario para poder realizar el pago.

10. SEGUROS

N/A


11. REQUISITOS DEL POSTOR

11.1. Capacidad legal

- a) El postor deberá ser Persona Natural o Jurídica, que deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.
- b) Deberán contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde el Consorcio Rovella-Inmac, abonará el total del monto por el servicio prestado.
- c) El postor deberá comprometerse con el cumplimiento de los Términos de Referencia.

11.2. Acreditación

1. Ficha RUC y/o consulta RUC vigente en formato PDF de corresponder a una persona jurídica, DNI de corresponder a una persona natural.
2. Constancia de cuenta corriente o ahorros según corresponda.
3. Declaración Jurada de cumplimiento de Términos de Referencia.
4. La experiencia del postor en un monto igual o mayor a 20,000 soles se acreditará con copia simple de contratos, de factura/Guía de remisión (GR), o constancia de

	“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R08
		Fecha: 21/12/2022
		Página: 5 de 8

recepción del bien y/o cualquier documento que demuestre la experiencia en venta de Licencias de Software.

IMPORTANTE: Toda documentación (cada hoja) presentada por el postor, tanto en su propuesta técnica como en su propuesta económica, deberá ser firmada en original por el representante legal de la empresa y/o encargado; luego deberá escanear los documentos y remitirlos en formato PDF.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las ofertas presentadas, EL CONSORCIO aplicará los siguientes criterios de evaluación con una puntuación máxima de 100 puntos. El servicio se adjudicará al proveedor que obtenga la mayor puntuación de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	COMENTARIOS	PUNTAJE (máx.)
1. Técnico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplimiento de características técnicas – 25 Ptos. ▪ No cumple características técnicas – 0 Ptos 	25 PTOS
2. Cronograma de entrega	Entrega del producto: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 0-8 días – 15 puntos. ▪ Mayor a 8 días hasta 15 días - 10 puntos. ▪ Mayor 15 días hasta 30 días- 0 	15 PTOS
3. Tiempo de respuesta	Tiempo de respuesta de averías desde la asignación de ticket: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 hora a 24 horas – 20 puntos. ▪ 24 hora a 48 horas – 10 puntos. ▪ Más de 48 horas – 0 puntos. 	20 PTOS
4. Costo de la oferta	De acuerdo con el cuadro comparativo de ofertas	40 PTOS
		100 PTOS

13. PENALIDADES



Si el postor ganador incurre en retraso injustificado en la ejecución de la entrega del servicio, el Consorcio Rovella-Inmac, aplicará una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por un monto máximo equivalente a dos por ciento (2%) del monto del bien.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS

N/A

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una Persona jurídica a través de sus socios, integrantes del órgano de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas ofrecido,

  <small>INNOVACIÓN EN OBRAS SUSTENTABLES</small>	“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R08
		Fecha: 21/12/2022
		Página: 6 de 8

negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el arrendador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas y otros. Además, se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

16. LINEAMIENTOS SSOMA

N/A

17. LINEAMIENTOS CALIDAD

Consideraciones de Calidad

- a. Se considera el tiempo de respuesta de averías desde la asignación de ticket y se dará mayor valoración a las atenciones con tiempos cortos.
- b. El postor entregara las especificaciones técnicas del bien.



18. LINEAMIENTOS RRHH

N/A


19. OTRAS CONSIDERACIONES

El postor ganador debe presentar:

- Copia de la factura y/o OC que acredite la originalidad de las licencias.


20. ANEXOS

- **Anexo 1:** Declaración Jurada de cumplimiento de TDR

 <p>ROVELLA INMAC INNOVACIÓN EN OBRAS SUSTENTABLES</p>	“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R08
		Fecha: 21/12/2022
		Página: 7 de 8



ANEXO 1

	“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R08
		Fecha: 21/12/2022
		Página: 8 de 8

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
CONSORCIO ROVELLA-INMAC
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los términos de referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dicho documento, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia, que se les indico durante el proceso de licitación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda